

La **Comisión del Agua** suspendió la cloración en un canal de Valle de Chalco

Emite Derechos Humanos recomendación a la CAEM

• Esto representó un riesgo para la salud de los habitantes de la zona

• En la investigación se concluyó que el personal también estaba en peligro

Toluca ▶ Israel Álvarez

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) emitió una recomendación a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), porque suspendió sin justificación el servicio de cloración del canal

de aguas negras de la colonia San Juan Tlalpizahuac, municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

La Defensoría de Habitantes informó que esto representó un riesgo para la salud de la población, ya que en las aguas residuales existen organismos potencialmente peligrosos.

Al dejar de realizar el servicio de cloración se transgredieron preceptos establecidos en el artículo cuarto de la Constitución de México y tratados internacionales

que protegen el derecho a un medio ambiente saludable.

La dependencia informó que esto derivó de una queja presentada por una ciudadana que agudó a la Visitaduría regional III Oriente de Los Reyes La Paz, en donde afirmó que la comisión violó los derechos de los pobladores de San Juan Tlal-

pizahuac.

Aún cuando no se tienen registro de personas enfermas, la omisión representó un riesgo para la comunidad y para las personas que trabajan en las plantas de bombeo, ya que no cuentan con el equipo de seguridad adecuado.

Luego de una investigación de más de un año de duración se estableció que de las diez plantas

tratadoras sólo una aplicó cloro a las aguas negras.

La recomendación fue dirigida al vocal Ejecutivo de la CAEM, Oscar Jorge Hernández, a quien el organismo recomendó resolver la problemática, a efecto de evitar daños ambientales que pudieran repercutir en la salud de los habitantes. ■■



Sin embargo, no se presentaron focos de infección

